RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE CARÁCTER DIRECTIVO DE DIRECTOR/A DEL CENTRO SOCIOSANITARIO DE MÉRIDA.

Mediante Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General (DOE n.º 228, de 25 de noviembre de 2020), se convocó provisión del puesto de trabajo de carácter directivo de Director/a del Centro Sociosanitario de Mérida.

La citada resolución establece que el candidato será nombrado y cesado libremente por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, publicándose tal acto en la página web del SEPAD https://saludextremadura.ses.es/sepad y en los tablones de anuncios de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del SEPAD, de las Gerencias Territoriales del SEPAD de Cáceres y Badajoz y del Centro Sociosanitario de Mérida.

De conformidad con la citada convocatoria el Órgano Técnico de Valoración ha baremado los méritos presentados por los aspirantes y realizado las entrevistas en la forma dispuesta en las bases de la convocatoria. A la puntuación obtenida por los distintos aspirantes se le ha dado publicidad en la página web del SEPAD https://saludextremadura.ses.es/sepad y en los tablones de anuncios de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del SEPAD, de las Gerencias Territoriales del SEPAD de Cáceres y Badajoz y del Centro Sociosanitario de Mérida.

El Órgano Técnico de Valoración, a la vista de la suma de las puntuaciones obtenidas por los distintos aspirantes, ha elevado informe de valoración con la propuesta del candidato más idóneo a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

En el expediente del procedimiento de provisión queda constancia del cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y de los méritos valorados para su selección de conformidad con las bases segunda y sexta de la convocatoria.

Habiendo sido propuesta **D**^a. **María del Carmen Franco Álvarez**, con **DNI 76.250.303-J**, para la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo de Director/a del Centro Sociosanitario de Mérida, como candidata más idónea.

En virtud de lo dispuesto en la Base séptima de la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General (DOE n.º 228, de 25 de noviembre de 2020) y en base a las competencias atribuidas por Resolución de 5 de junio de 2020 (DOE n.º 112, de 11 de junio), esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero.- Nombrar a D^a. María del Carmen Franco Álvarez, con DNI 76.250.303-J, como candidata elegida para la provisión del puesto de carácter directivo de Director/a del Centro Sociosanitario de Mérida.

Proceder a la firma del contrato laboral especial de alta dirección, de carácter temporal, que se regirá por las cláusulas establecidas en el contrato y por lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Da. María del Carmen Franco Álvarez podrá ser cesada libremente por la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, dando cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, publicándose dicho cese en la página web del SEPAD https://saludextremadura.ses.es/sepad y en los tablones de anuncios de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del SEPAD, de las Gerencias Territoriales del SEPAD de Cáceres y Badajoz y del Centro Sociosanitario de Mérida.

Segundo.- Dar cuenta al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del nombramiento de **D**^a. **María del Carmen Franco Álvarez** como Director/a del Centro Sociosanitario de Mérida.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SEPAD https://saludextremadura.ses.es/sepad y en los tablones de anuncios de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del SEPAD, de las Gerencias Territoriales del SEPAD de Cáceres y Badajoz y del Centro Sociosanitario de Mérida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del SEPAD https://saludextremadura.ses.es/sepad y en los tablones de anuncios de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, de la Dirección Gerencia del SEPAD, de las Gerencias Territoriales del SEPAD de Cáceres y Badajoz y del Centro Sociosanitario de Plasencia, o bien, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Mérida o el correspondiente al de la circunscripción de la parte demandante, a elección de ésta, en los términos y con las limitaciones de la Regla Segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso- administrativa la resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 25 de febrero de 2021

EL DIRECTOR GERENTE DEL SEPAD (P.D Resolución de 5 /06/ 2020 (D.O.E nº 112, de 11/06) LA SECRETARIA GENERAL

do.- Aurora Venegas Marín